



POLÍTICA DE DENUNCIANTES

Introducción

- 1.1 Lundin Gold Inc. (Lundin Gold o la Compañía) está comprometida con los más altos estándares de transparencia, honestidad y rendición de cuentas tal como se indica en el *Código de Conducta y Ética Empresarial* (el Código).
- 1.2 El Comité de Auditoría de la Junta Directiva de la Compañía ha establecido estos procedimientos para la recepción, retención y tratamiento de quejas sobre infracciones al Código y a cualquier otra política de Lundin Gold, cualquier ley aplicable a Lundin Gold en los países en donde opera o cualquier otra conducta corporativa inapropiada o cualquier asunto contable, de controles contables internos o de auditoría.
- 1.3 La finalidad de esta Política es promover el reporte de infracciones al Código, o a cualquier otra política de Lundin Gold, cualquier violación a las leyes aplicables a Lundin Gold en los países en donde opera u otra conducta corporativa inapropiada o cualquier asunto contable, de controles contables internos o asuntos de auditoría.
- 1.4 Si bien los reportes generalmente se realizan a través de los canales normales dentro de la Directiva de la Compañía, puede haber instancias en las que una persona crea que no es apropiado o que es difícil reportar esas cuestiones a través de estos canales. En esos casos, Lundin Gold considera importante que los empleados u otros tengan una vía a través de la cual expresar las quejas de una manera que los proteja de represalias por parte de la Compañía y proteja su identidad.

Aplicación

- 2.1 Esta Política se aplica a directores, funcionarios, personal a tiempo completo y a tiempo parcial de Lundin Gold y sus filiales. Sin embargo, cualquier tercero podrá utilizar los procedimientos de quejas descritos en esta Política para hacer que la empresa tenga conocimiento de un asunto que deba ser reportado.
- 2.2 Toda persona que reporte una queja según la presente Política se conoce como *denunciante*.

Reporte de una Queja

- 3.1 La Compañía alienta el reporte de infracciones al Código, a cualquier otra política de Lundin Gold, cualquier violación a las leyes aplicables a Lundin Gold u otra conducta corporativa inapropiada o cualquier asunto contable, de controles contables internos o asuntos de auditoría que involucren a la Compañía o a sus empleados, sus contratistas o proveedores de cualquier manera.
- 3.2 Las quejas pueden ser reportadas a través de:

***Directamente al Presidente del
Comité de Auditoría de la Junta
Directiva de Lundin Gold***

Las quejas pueden ser presentadas por escrito y enviadas por correo o por correo electrónico a:

Confidential Employee Concern
Chair of the Audit Committee
Lundin Gold Inc.
Suite 2800, Four Bentall Centre
1055 Dunsmuir Street, PO Box 49225
Vancouver, BC, V7X 1L2
chair.auditcommittee@lundingold.com

Las quejas pueden expresarse en español o en inglés. El denunciante puede optar por permanecer anónimo.

***Directamente a un sitio web de
Reportes a Terceros***



Las quejas pueden ser informadas usando un sitio web independiente y seguro auspiciado por IntegrityCounts, utilizando el siguiente enlace:

www.integritycounts.ca/org/lundingold

También se puede encontrar un enlace al sitio web de denuncias en el portal web de Lundin Gold en www.lundingold.com

Las quejas pueden expresarse en español o en inglés. El denunciante puede optar por permanecer anónimo.

***Directamente al Número
Telefónico Gratuito***

Las quejas pueden ser reportados mediante una conversación con un agente de IntegrityCounts.

Llame al número telefónico directo gratuito:

Ecuador
[1800-000-150](tel:1800-000-150)

Canada
[1-866-921-6714](tel:1-866-921-6714)

Las quejas pueden expresarse en español o en inglés. El denunciante puede optar por permanecer anónimo.

Usted tiene derecho a comunicar directamente sus inquietudes a las autoridades regulatorias externas, incluidas las agencias gubernamentales de regulación, los organismos de control y de aplicación de la ley, los entes de supervisión del sector y sus asesores legales.

Información que necesita el Denunciante para reportar

Aprobado por: El Comité de Auditoría	Fecha: 8 de agosto de 2018, modificado el 5 de noviembre de 2025
---	---

- 4.1 Para ayudar a la Compañía en la respuesta o la investigación de una queja, el reporte debe contener la mayor cantidad de información específica y objetiva posible para permitir una evaluación adecuada de la naturaleza, magnitud y urgencia del asunto.
- 4.2 De ser posible, se deberá incluir la siguiente información:
 - detalles del acontecimiento, asunto o cuestión objeto de la queja
 - el nombre de cada persona involucrada;
 - si la queja involucra un acontecimiento o acontecimientos específicos, la fecha aproximada y lugar de cada acontecimiento; y
 - cualquier información adicional, documentación u otra evidencia disponible que respalda a la queja.

Investigación

- 5.1 Se confirmará sobre la recepción de los reportes dentro de los siete (7) días siguientes a su envío. El Presidente del Comité de Auditoría se asegurará de que todas las quejas sean investigadas rápida, profunda e imparcialmente. Dependiendo del resultado de la investigación, el Presidente del Comité de Auditoría se asegurará de que se tomen medidas correctivas y disciplinarias adecuadas.

Comentarios

- 6.1 Cuando un denunciante ha dado a conocer su identidad o cuando un denunciante ha reportado sus quejas usando el sitio web de informes a terceros, el denunciante recibirá actualizaciones sobre el avance de la investigación dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de recepción (salvo que dicho plazo se extienda debido a la complejidad del caso).

Confidencialidad y Anonimato

- 7.1 La Compañía mantendrá la confidencialidad o anonimato del denunciante en la medida posible, según lo permitido por ley y por la investigación. Sin embargo, en algunos casos, puede no ser posible proceder o realizar correctamente una investigación completa a menos que el denunciante se identifique. Se debe advertir a los denunciantes que su identidad puede llegar a ser conocida por razones fuera del control de la Compañía como resultado de la investigación.
- 7.2 La identidad de otras personas que estén sujetas o que participen en cualquier indagación o investigación relativa a una queja, se mantendrá confidencial sujeta a las mismas limitaciones.

Protección contra Represalias, Acoso o Victimización

- 8.1 La Compañía se compromete a asegurar que el denunciante no sea perjudicado de manera alguna o esté sujeto a represalia, acoso o victimización por presentar denuncias válidas sobre la sospecha de una conducta dudosa a ser reportada.
- 8.2 La Compañía no tolerará ninguna represalia, acoso o victimización (tal como despido, degradación, acoso, discriminación o sesgo) y adoptará las medidas adecuadas para proteger a

Aprobado por: El Comité de Auditoría	Fecha: 8 de agosto de 2018, modificado el 5 de noviembre de 2025
---	---

denunciantes que presenten de buena fe cualquier inquietud según esta Política. La protección contra represalias se extenderá a las relaciones comerciales de la Compañía con contratistas en las que un contratista exprese inquietudes válidas sobre un presunto comportamiento a ser informado.

- 8.3 La Compañía puede tomar medidas contra aquellos que presenten informes falsos o deliberadamente inexactos según la presente Política.
- 8.4 Si el denunciante siente que se han tomado represalias, él o ella puede apelar al Presidente del Comité de Auditoría, tal como se indica en el párrafo previo 3.2. En caso de apelación, la Compañía deberá demostrar que la acción no estuvo relacionada con el reporte.
- 8.5 Se espera que todos los directores, funcionarios y empleados de Lundin Gold y sus filiales cumplan con esta Política. Esta Política se aplicará estrictamente, y las violaciones a la misma se abordarán inmediatamente, incluyendo la aplicación de medidas correctivas y/o disciplinarias al transgresor, incluyendo, sin limitación, el despido o la destitución del cargo.

Informes y Retención de Registros

- 9.1 El Presidente del Comité de Auditoría llevará un registro de todas las quejas, haciendo un seguimiento de su recepción, investigación y resolución; y elaborará un resumen que se presentará al Comité de Auditoría de la Junta Directiva en forma trimestral. El Presidente del Comité de Auditoría mantendrá copias de las denuncias y el registro de manera confidencial.
- 9.2 El Comité de Auditoría o su delegado mantendrá los registros de todas las denuncias por un período de al menos siete años.

Distribución

- 10.1 Esta Política se distribuirá anualmente a todos los empleados de la Compañía y se publicará en el sitio web de esta.

Aprobado por: El Comité de Auditoría	Fecha: 8 de agosto de 2018, modificado el 5 de noviembre de 2025
---	---